



Veinte y siete

SELLO CUARTO
TE MARAVEDIS, AÑO 2
MIL SETECIENTOS Y SE
VENTA Y SEETE

Se refirió a peritendidos para enadelante. Congruas penas se aplicaron en la qual omisión, y para que se evite este inconveniente a Heredades tambien el Consejo que lo Regg. quese celebren quedando subrepto extendido. La rubrica cada una de separarse el Muntam, y que todas las Veres que estese sume y antes de dar principio a la dexton que ocurre de haide Leea El ultimo que se hubiere celebrado lo que prevengo a Vm. de acuerdo del Consejo afor, que lo haga notorio al Muntam, para su Camp, y que de este Efecto se copie esta orden en sus Libros para que siempre Corra. Dio quando a Vm. muchos años Madrid 17 de Sep. de 1757. Diego Obispo de Calahorra S. O. Gero nimo de las Doblas. Y de su Consejo y nteligencia esta Cui, Dijo segun de Cumpla y Ejecute en su observancia, como previene dha Carta orden, quedando como queda en este Libro Capitulo un transunto de ella cumplan los Ess. de Muntam, con lo que se ordena.

Haviendose tratado en univoco del memorial de Juan Sanz: Marrane ra Sobre el Barrio de Carreras y el de D. Antonio Ruiz en aras de que el di nexo quese sacó para la manana de San Juan perteneciente al vinculo que fundó D. Fran. Manuel, Su tio Secun que para su Empleo porra el Conca, so de Cavalles Capitulares Corra. Acordó esta Cui, de senar la lica zion hecha sobre este asunto. Así lo Suplica al S. Corra. por quien Encomi dide, mandó se rive para el primer Muntam.

Dep. de la Casa de agua de S. Panchico. El S. O. Gomez Claudio Sph de Guevara Procurador General, Dijo Cono uante esta Cui, El no tener hecho formal nombram. de Dep. que per zua El producto de la Casa de agua Inaculada de S. Panchico, pues el ultimo que dixo este encargo fue Fran. Sanz, Cuiela lo que pone en not cia de esta Cui, para que en su Veria delibere lo Combement, por quien entendido. Acordó que para Resolver Sobre el Consenso de esta propo zion se rive para otro Muntam.

Guardas de Monedas. En este Muntam se han visto Somemoriales dados por Pedro S. S. S. Fran. Mañz, Moraxalla, Pasqual Lopez, y Thomas Diaz Caro, Guardas de Mon edes, por el que piden sus res pectivos Salarios, en Cui Veria. Acordó Es ta Cui, que Sph Antonio Moreno Benavente, Ess. de monedas, Informe en adunco de Salario, y los Cavalles Comedanos, lo que les ofierca y ytho S. S. S. S.

